



Extensión de validez: Dispensa de Pañales

Como complemento de la circular 231/20 informamos que se extiende, hasta el 30/09/2020 inclusive, la validez de la siguiente muestra de formulario de autorización para la dispensa de pañales:

Aprovechamos para recordar las siguientes pautas:

- No es necesario que el afiliado presente prescripción médica adjunta al mencionado formulario.
- Las cantidades indicadas en el formulario son las que corresponden dispensar en cada mes.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.